REGLAMENTO (CE) Nº 979/2001 DE LA COMISIÓN

de 18 de mayo de 2001

relativo a las ofertas presentadas para la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A con destino a determinados terceros países europeos en el marco de la licitación contemplada en el Reglamento (CE) nº 2282/2000

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 3072/95 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, por el que se establece la organización común de mercados del arroz [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1667/2000 [2] y, en particular, el apartado 3 de su artículo 13,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (CE) nº 2282/2000 de la Comisión [3], ha abierto una licitación para la restitución a la exportación de arroz.

(2) De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión [4], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 299/95 [5], la Comisión, basándose en las ofertas presentadas y, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 22 del Reglamento (CE) nº 3072/95, podrá decidir no dar curso a la licitación.

(3) Teniendo en cuenta los criterios previstos en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 3072/95, no resulta conveniente proceder a la fijación de una restitución máxima.

(4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

No se dará curso a las ofertas presentadas del 11 al 17 de mayo de 2001 en el marco de la licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A con destino a determinados terceros países europeos, contemplada en el Reglamento (CE) nº 2282/2000.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 19 de mayo de 2001.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de mayo de 2001.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

[1] DO L 329 de 30.12.1995, p. 18.
[2] DO L 193 de 29.7.2000, p. 3.
[3] DO L 260 de 14.10.2000, p. 10.
[4] DO L 61 de 7.3.1975, p. 25.
[5] DO L 35 de 15.2.1995, p. 8.